

SECRETARIA. Montería, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual, **el Banco de Occidente**, , allega respuesta. Provea.

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: ENTRE ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA

DEMANDADO: DANIEL JOSE ANAYA JAYK

RADICADO:23001310300320220016400

Al Despacho el proceso de la referencia, en el cual el **Banco de Occidente**, informa que:

Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2022

SV-22-158619

Señor(a)(es):
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 3/10/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vinculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminio a nivel nacional.

Demandado: **DANIEL ANAYA**
ID. Demandado: **9081653**
No. Proceso: **23001310300320220016400**
No. Oficio: **0952**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,


Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta allegada por el Banco de Occidente, para que realice las precisiones del caso.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta allegada por el Banco de Occidente, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1d03d87f0a27f54452a4b1e37792dc7cbbf7f3b375d33c960cf995c320133ad**

Documento generado en 31/10/2022 06:55:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>